PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8663 — CNP Assurances/Macquarie/Prédica/Pisto)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 348/10)

1. El 9 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Infra Invest France SAS (Francia), bajo el control de CNP Assurances (Francia),

— Lombard Odier Macquarie Infrastructure Fund L.P (Francia), bajo el control de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia),

— Prédica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole («Prédica», Francia), perteneciente al grupo Crédit Agricole Assurances (Francia),

— Macquarie Strategic Storage Facilities Holdings S.A.R.L. («MSSFH», Luxemburgo), actualmente bajo el control conjunto de Macquarie y Prédica.

CNP Assurances adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MSSFH, junto con Macquarie y Prédica. La concentración se realiza mediante la resolución de un contrato de gestión.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— CNP Assurances tiene actividades en el sector de los seguros de enfermedad y de vida en Francia. Ofrece seguros de vida, pensiones, seguros de riesgos personales y seguros de salud,

— Macquarie presta servicios bancarios y financieros, así como servicios de asesoramiento, inversión y gestión de fondos,

— Prédica forma parte del grupo Crédit Agricole, que presta una amplia gama de servicios bancarios y de inversión,

— MSSFH controla MacqPisto SAS y todas sus filiales (en conjunto, «Groupe Pisto»). Groupe Pisto gestiona instalaciones de recepción, almacenamiento y transferencia de productos petrolíferos en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8663 — CNP Assurances/Macquarie/Prédica/Pisto

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË